



UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

RESOLUCIÓN de 20 de agosto de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra personal funcionario de carrera a la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante el sistema de acceso libre, en la Escala Auxiliar de la Universidad de Zaragoza.

Por Resolución de 30 de noviembre de 2022, de la Universidad de Zaragoza, se convocaron pruebas selectivas, mediante el sistema de acceso libre, en la Escala Auxiliar (EST-13) de la Universidad de Zaragoza, (“Boletín Oficial del Estado”, número 308, de 24 de diciembre de 2022).

Concluidas las pruebas selectivas, por acuerdo del Tribunal calificador de 25 de abril de 2024 se hizo público el nombre de las personas aspirantes que superaron el proceso selectivo.

Por Resolución de 6 de junio de 2024 se nombró personal funcionario de carrera en la Escala Auxiliar de la Universidad de Zaragoza (“Boletín Oficial de Aragón”, número 119, de 20 de junio de 2022) a las personas aspirantes que superaron el proceso selectivo anteriormente mencionado.

Transcurrido el plazo indicado en la citada Resolución de nombramiento, una de las personas aspirantes incluidas en ella no ha hecho efectiva su toma de posesión.

En consecuencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 61.8 del Estatuto Básico del Empleado Público, se amplía la relación de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo señalado en el primer párrafo de la presente Resolución, hasta alcanzar el número de plazas convocadas, según el orden de puntuación establecido por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas, y que se incluye en el anexo de la presente Resolución, con indicación del puesto adjudicado.

La toma de posesión se efectuará en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”, prestando, con ocasión de la misma, acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Aragón, de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, y del resto del ordenamiento jurídico.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa según lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con el Auto del Tribunal Superior de Justicia de Aragón de 27 de abril de 2023, entre otros.

Alternativamente se podrá interponer contra esta Resolución, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente Resolución, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30.4, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 20 de agosto de 2024.— El Rector, José Antonio Mayoral Murillo.

ANEXO

Apellidos, Nombre	Puesto	Denominación	Área	Centro/Servicio	Localidad
Mérida Marqués, María del Carmen	10979	Puesto Básico de Administración	Área de Administración-Secretaría	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Zaragoza